



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 9 9 ABR 2010

VISTO:

La Resolución "C.S." N° 037/10, obrante en el Expte. CUDAP N° 076/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se aprobó el Diseño Curricular Institucional del Colegio Universitario Patagónico - C.U.P.

Que el Diseño plantea una currícula con orientaciones, entre ellas: *Energías Renovables* y *Diseño y Comunicación*; orientaciones éstas que requieren de equipamiento e infraestructura específica.

Que se hace imprescindible emprender acciones tendientes a la obtención de estas necesidades indispensables para el desarrollo del plan de estudios propuesto.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar al Sr. Rector para que inicie acciones tendientes a la definición de equipamiento e infraestructura específica para el óptimo desarrollo del plan de estudios del Colegio Universitario Patagónico aprobado por Resolución "C.S." N° 037/10.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **038 / 10**

UNPSJB

NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE